

# Análisis de participación electoral 2017

Dirección de Participación Ciudadana  
Noviembre 2017



## Análisis de participación electoral 2017

### Contenido

Presentación	3
Lista de siglas	4
Nueva demarcación distrital local	5
Población y lista nominal	13
Concentración de electores	18
Participación electoral	20
Participación a nivel municipal	21
Participación a nivel distrital	23
Consideraciones finales	26
Anexo 1 Composición municipal y seccional de la nueva demarcación distrital	27
Anexo 2.- Concentración de electores por municipio	37
Anexo 3.- Rangos de participación por municipio	44
Anexo 4.- Rangos de participación por distrito	51
Anexo 5.- Cuadro comparativo de participación por distrito electoral de las elecciones 2011 y 2017	53

### Presentación

Las elecciones son parte esencial de la democracia contemporánea, ya que, por medio de éstas, una sociedad elige a sus representantes; en ese sentido, la participación electoral como un tipo de participación política, se ha convertido en uno de los comportamientos políticos más convencionales que existe. Un rasgo central de las democracias modernas es la celebración periódica de las elecciones.

No obstante, cada país de acuerdo con su contexto histórico, ha delineado la estructura del sistema electoral. Existen diversos tipos de sistema electoral (de mayoría, de representación proporcional y mixta), independientemente del tipo de sistema electoral, en todos es necesaria la participación ciudadana, que acudan a votar y elijan alguna de las opciones para representarlos y se ocupen de las decisiones del Estado.

La participación electoral se ha convertido en uno de los pilares que sostienen los sistemas democráticos en el mundo, ya que brindan legitimidad a las autoridades electas y simplifican los procesos democráticos de una nación. Es por ello la preocupación de estudiar la participación electoral en sus diversas dimensiones, ayudan a comprender el proceder de los ciudadanos.

El presente documento tiene como finalidad aportar datos para la toma de decisiones en el diseño y la instrumentación de los programas y estrategias en materia de educación cívica, cultura política, participación ciudadana y promoción del voto que por mandato legal le corresponden a la Dirección de Participación Ciudadana.



### Lista de siglas

**CDI:** Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

**CEEM:** Código Electoral del Estado de México.

**CPELSM:** Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

**CPEUM:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**DPC:** Dirección de Participación Ciudadana.

**IEEM:** Instituto Electoral del Estado de México.

**INE:** Instituto Nacional Electoral.

**INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

**LGIFE:** Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**OPL:** Organismos Públicos Locales.

## Nueva demarcación distrital local

Derivado de la reforma político-electoral, el INE tiene la atribución de conformar y actualizar la geografía electoral, así como el diseño y determinación de los distritos electorales, acorde a lo que establece la CPEUM, la LGIPE, la CPELSM, así como CEEM, esta actividad debe apegarse al cumplimiento de tres objetivos principales:

- a. Organizar territorialmente los distritos electorales locales con base en el último Censo General de Población, para dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 53 y 116, párrafo 2, fracción II de la Carta Magna.
- b. Garantizar una representación política equilibrada de los habitantes del país en cada distrito electoral uninominal.
- c. Considerar para la creación de la nueva geografía electoral local las propuestas que las representaciones partidistas en las Comisiones Nacional y Locales de Vigilancia y los Organismos Públicos Locales realicen a los escenarios formulados por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, siempre y cuando cumplan los criterios aprobados por el Consejo General del INE.

Para cumplir con dichos objetivos, se cuenta con los criterios para formular los estudios y proyectos para la división de las entidades federativas en los distritos electorales uninominales locales, siendo estos los siguientes:

### **Equilibrio poblacional**

#### **Criterio 1**

Para determinar el número de Distritos que tendrá la entidad federativa en cuestión, se cumplirá lo dispuesto en la Constitución Estatal respectiva, respecto al número de diputados de mayoría relativa, que se establezcan en el texto constitucional.

### **Criterio 2**

Para determinar el número de habitantes que tendrá cada Distrito, se utilizarán los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010, publicados por el INEGI para la entidad federativa en cuestión y se dividirá a la población total de la entidad, entre el número de Distritos a conformar. El resultado de este cociente será la población media estatal.

- a. La población media estatal se calculó de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Población media estatal} = \frac{\text{Población total estatal del Censo 2010/}}{\text{Número de distritos a conformar}}$$

- b. Se procurará que la población de cada Distrito Electoral sea lo más cercana a la población media estatal.
- c. En este procedimiento, la aplicación de los criterios se realizará de acuerdo al orden de su enunciación procurando la aplicación integral de los mismos.
- d. Se permitirá que la desviación poblacional de cada Distrito con respecto a la población media estatal, sea como máximo de +- 15 %.

### **Distritos integrados con Municipios de población indígena**

#### **Criterio 3**

De acuerdo a la información provista y a la definición establecida por la CDI, cuando sea factible, se conformarán los Distritos con Municipios que cuenten con 40% o más de población indígena.

- a. De la información provista por la CDI, se identificarán los Municipios con 40 % o más población indígena.
- b. Los Municipios con 40 % o más población indígena que sean colindantes entre si serán agrupados.
- c. Se sumará la población total de las agrupaciones de Municipios con 40% o más. En caso de que la suma de población de la agrupación sea mayor a la población media estatal más de 15 %, se dividirá la agrupación municipal para integrar Distritos dentro del margen permitido, procurando incorporar los Municipios de mayor proporción de población indígena.

- d. En el caso de que sea necesario integrar un Municipio no indígena, se preferirá al Municipio con mayor proporción de población indígena.

### **Integridad municipal**

#### **Criterio 4**

Los Distritos se construirán preferentemente con Municipios completos.

- a. Para integrar los Distritos se utilizará la división municipal vigente de acuerdo al marco geo-electoral que apruebe el Consejo General del INE. La unidad de agregación mínima será la sección electoral.
- b. Se identificarán aquellos Municipios cuya población sea suficiente para conformar uno o más Distritos enteros, respetando la desviación máxima poblacional de +- 15 % respecto a la población media estatal y privilegiando la menor desviación poblacional.
- c. Se agruparán Municipios vecinos para conformar Distritos, sin que se comprometa el rango máximo de +- 15 % de desviación respecto a la población media estatal, privilegiando agrupaciones que tengan menor desviación poblacional.
- d. Se unirán Municipios que excedan el rango máximo de  $\pm 15\%$  de desviación respecto a la población media estatal y que, agrupados con un sólo vecino, conformen un número entero de Distritos. En caso de existir varias posibilidades, se elegirá al Municipio vecino cuya población determine a la agrupación con la menor desviación poblacional.
- e. En los casos en que se deban integrar Distritos Electorales a partir de fracciones municipales, se procurará involucrar el menor número de fracciones.
- f. En el caso de alguna excepción, deberá ser justificada.

### **Compacidad**

#### **Criterio 5**

En la delimitación de los Distritos se procurará obtener la mayor compacidad, esto es, que los límites de los Distritos tengan una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.

Se aplicará una fórmula matemática que optimice la compacidad geométrica de los Distritos a conformar.

### **Tiempo de traslado**

#### **Criterio 6**

Se construirán Distritos buscando facilitar el traslado en su interior, tomando en consideración los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales y, de ser posible, comunidades de más de 2,500 habitantes.

- a. Se tomarán en cuenta los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales, estimados a partir de la Red Nacional de Caminos provista por el INEGI.
- b. Se calculará un tiempo de traslado de corte por entidad. Dos Municipios se considerarán como no vecinos, si el tiempo de traslado entre ellos es mayor que el tiempo de corte.
- c. El inciso anterior, no operará en caso de que en la conformación del Distrito queden Municipios aislados.

### **Continuidad geográfica**

#### **Criterio 7**

Los Distritos tendrán continuidad geográfica tomando en consideración los límites geoelectorales aprobados por el INE.

- a. Se identificarán las unidades geográficas (secciones y/o Municipios) que presenten discontinuidades territoriales en su conformación.
- b. Se agruparán territorialmente las unidades geográficas que presente discontinuidad, salvo que dicho agrupamiento impida formar Distritos dentro del rango de desviación poblaciones permisible.

### **Factores socioeconómicos y accidentes geográficos**

#### **Criterio 8**

Sobre los escenarios propuestos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, podrán considerarse factores socioeconómicos y accidentes geográficos que modifiquen los escenarios, siempre y cuando:

- a. Se cumplan todos los criterios anteriores; y
- b. Se cuente con el consenso de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Atendiendo los criterios se construyó el escenario definitivo, el cual garantiza una representación política equilibrada de los habitantes en cada Distrito electoral uninominal local que conforma el Estado de México.

En la construcción del escenario final, se incluyó lo relativo a las cabeceras distritales. Para la determinación de éstas se tomaron en consideración los parámetros siguientes: la mayor población, las mejores vías de comunicación y los mejores servicios públicos. Ello es así, porque una cabecera distrital realiza funciones administrativas y de logística electoral para las que requiere contar con vías de comunicación eficientes hacia la mayoría de los puntos de su ámbito distrital, en este mismo sentido la cabecera distrital requiere contar con la mayor gama de servicios públicos para el desempeño de sus actividades.

Asimismo, de ubicarse la cabecera distrital en una localidad con un número relevante de población facilita la atención a la misma y beneficia a un núcleo importante de ciudadanos para la realización de los trámites relacionados con la inscripción al Padrón Electoral y la tramitación de la Credencial para Votar.

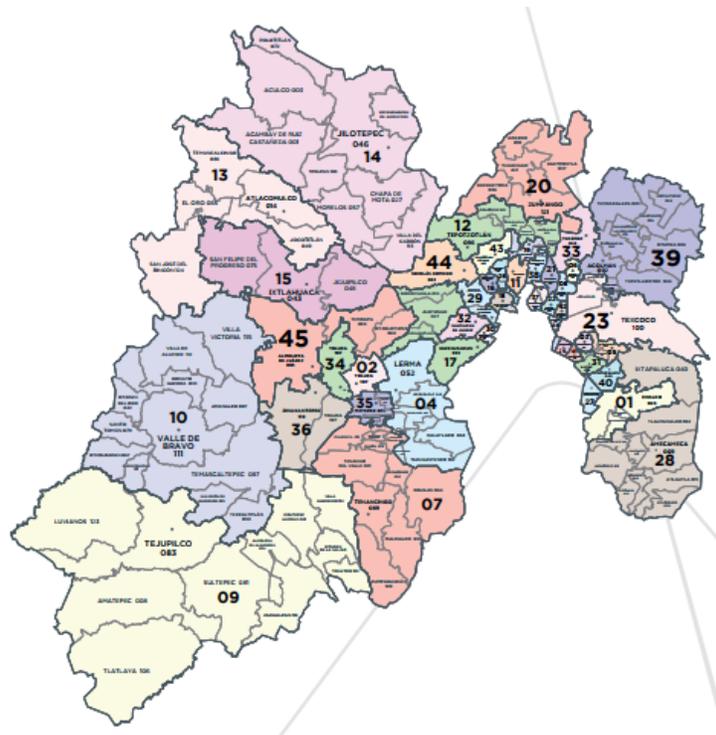
En caso de que existieran dos o más localidades semejantes y una de ellas fuere cabecera distrital, se determinó que debería prevalecer esta última para evitar erogaciones innecesarias, por toda la infraestructura que habría que poner a disposición de la nueva sede.

Por lo anterior el Consejo General del INE, aprobó el Acuerdo INE/CG608/2016, en sesión extraordinaria del 23 de agosto de 2016, denominado "ACUERDO DEL INSTITUTO NACIONAL

ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LOS DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES LOCALES EN QUE SE DIVIDE EL ESTADO DE MÉXICO Y SUS RESPECTIVAS CABECERAS DISTRITALES, A PROPUESTA DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA”.

En dicho Acuerdo la demarcación territorial de los Distritos electorales uninominales locales en que se divide el Estado de México y sus respectivas cabeceras distritales queda conformada de acuerdo con el mapa descriptivo que a continuación se presenta:

**Mapa 1.- Demarcación distrital electoral uninominal del Estado de México (Anexo 1)**



Fuente: INE (2016) Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se divide el Estado de México y sus respectivas cabeceras distritales, a propuesta de la Junta General Ejecutiva INE/CG608/2016; sesión ordinaria del 2016-08-26, recuperado el 31 de octubre de 2017.

El estado de México se integra con 45 demarcaciones Distritales Electorales Locales (**Anexo 1**), conforme a la siguiente tabla:

**Tabla 1.- Demarcación distrital local del Estado de México**

<b>Distrito</b>	<b>Cabecera</b>	<b>Secciones</b>	<b>Lista Nominal*</b>
01	Chalco de Díaz Covarrubias	82	250,374
02	Toluca de Lerdo	106	231,781
03	Chimalhuacán	91	243,343
04	Lerma de Villada	118	251,201
05	Chicoloapan de Juárez	110	253,004
06	Ecatepec de Morelos	106	216,270
07	Tenancingo de Degollado	138	252,224
08	Ecatepec de Morelos	150	226,743
09	Tejupilco de Hidalgo	252	263,727
10	Valle de Bravo	176	241,314
11	Tultitlan de Mariano Escobedo	125	239,643
12	Teoloyucan	103	249,589
13	Atlacomulco de Fabela	162	252,696
14	Jilotepec de Andrés Molina Enríquez	178	244,949
15	Ixtlahuaca de Rayón	121	241,263
16	Ciudad Adolfo López Mateos	108	253,967
17	Huixquilucan de Degollado	105	241,723
18	Tlalnepantla de Baz	215	287,300
19	Santa María Tultepec	87	258,185
20	Zumpango de Ocampo	145	298,706
21	Ecatepec de Morelos	137	238,691
22	Ecatepec de Morelos	159	221,952
23	Texcoco de Mora	110	276,237

<b>Distrito</b>	<b>Cabecera</b>	<b>Secciones</b>	<b>Lista Nominal*</b>
24	Cd. Nezahualcóyotl	214	272,931
25	Cd. Nezahualcóyotl	244	290,935
26	Cuautitlán Izcalli	172	258,704
27	Valle de Chalco Solidaridad	115	254,269
28	Amecameca de Juárez	170	246,360
29	Naucalpan de Juárez	185	273,051
30	Naucalpan de Juárez	195	259,438
31	Los Reyes Acaquilpan	113	250,674
32	Naucalpan de Juárez	139	266,252
33	Tecámac de Felipe Villanueva	157	309,100
34	Toluca de Lerdo	151	265,188
35	Metepec	113	252,164
36	San Miguel Zinacantepec	92	243,657
37	Tlalnepantla de Baz	113	246,439
38	Coacalco de Berriozábal	134	261,928
39	Acolman de Nezahualcóyotl	147	262,350
40	Ixtapaluca	159	249,354
41	Cd. Nezahualcóyotl	222	284,559
42	Ecatepec de Morelos	159	213,789
43	Cuautitlán Izcalli	174	254,782
44	Nicolás Romero	100	274,238
45	Almoloya de Juárez	107	227,471

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos del Anexo 3 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se divide el estado de México y sus respectivas cabeceras distritales, a propuesta de la Junta General Ejecutiva INE/CG608/2016; sesión extraordinaria del 2016-08-23, recuperado el 31 de octubre de 2017

\*Con corte al 18 de abril de 2017

### Población y lista nominal

El Estado de México es la entidad federativa más poblada del país con 16,187,608 habitantes<sup>1</sup>; su crecimiento demográfico es quizás el más importante, amplio y complejo de todas las entidades de la República. La Población del Estado de México está principalmente concentrada en municipios con características urbanas.

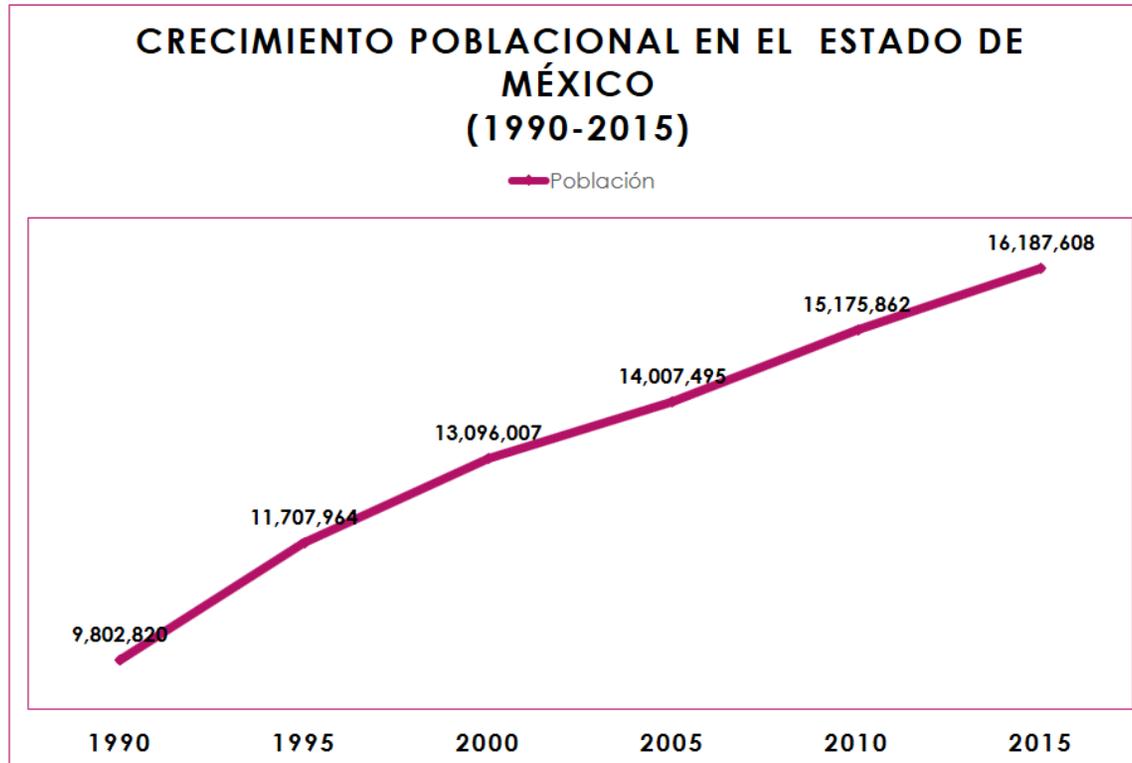
El crecimiento de la lista nominal, que a continuación se expondrá, guarda íntima relación con el crecimiento de la población de la entidad, y considerando que durante el siglo XX el Estado de México es la entidad que más ha crecido poblacionalmente. De 1990 a 2015, la población de la entidad pasó de 9, 802, 820 a 16, 187, 608; lo que significó un crecimiento de 65% en 25 años.

La población del estado de México representa el 13.5% de la población del país. Por cada 100 mujeres hay 94 hombres, siendo la edad media de la población de 28 años, ligeramente por encima de la edad media nacional, que es de 27 años.

---

<sup>1</sup> INEGI (2015) Encuesta intercensal 2015, recuperado el 30 de octubre de 2017 en <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/intercensal/>

Gráfico 1.- Crecimiento poblacional del estado de México 1990-2015

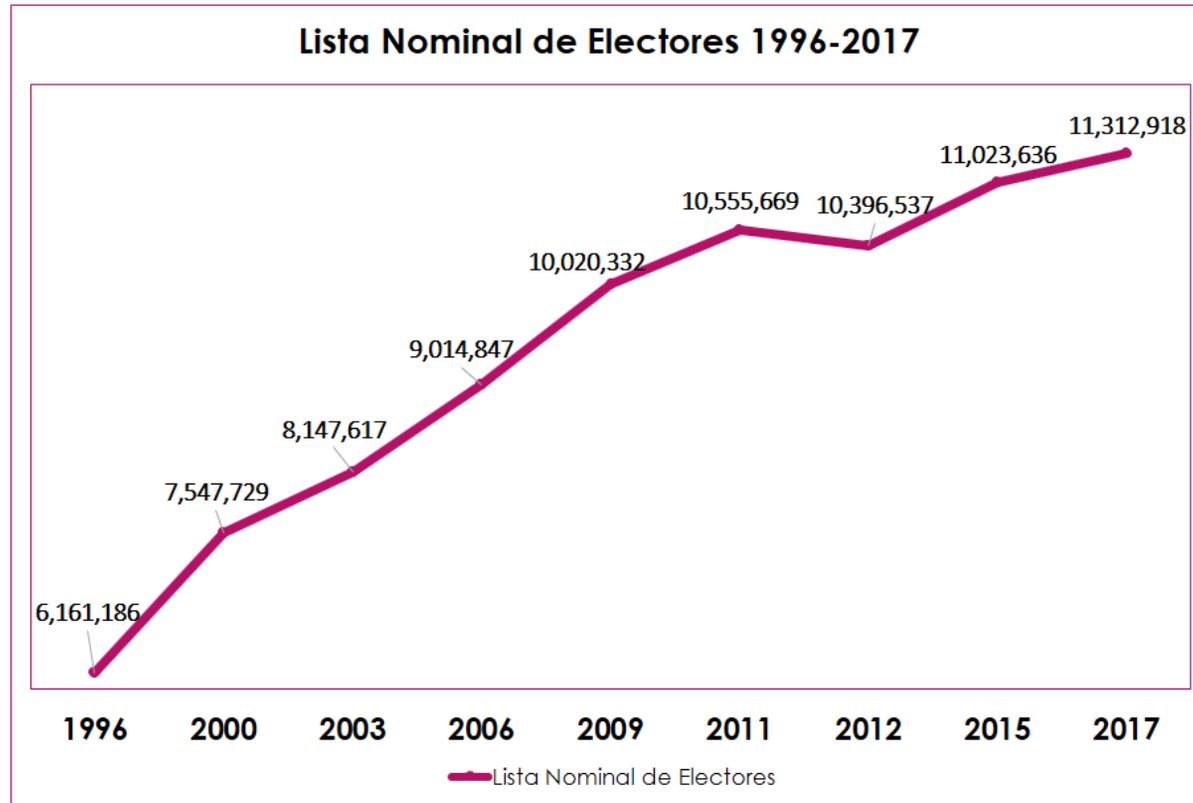


Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI.

La lista nominal es la relación de ciudadanos que contiene el nombre, dirección, distrito y sección de quienes cuentan con su Credencial para Votar vigente y están incluidos en el Padrón Electoral. También cuenta con una fotografía impresa idéntica a la de la Credencial para Votar más reciente.

El crecimiento de la lista nominal de electores en el Estado de México de 1996 a 2017 se obtiene restando del total de la lista nominal correspondiente a la elección de Gobernador del Estado en 2017 (11,312,917), el total de la lista nominal de electores correspondiente a la elección de miembros a los ayuntamientos y disputados locales de 1996 (6,161,181) lo cual da como resultado: 5,151,731 ciudadanos; representando un crecimiento de 84.32%. A lo largo de estos 21 años, que representan aproximadamente 7,665 días, lo que se podría identificar que cada día, en promedio, la lista nominal de electores creció con 672 ciudadanos.

Gráfico 2.- Crecimiento poblacional del estado de México 1990-2015

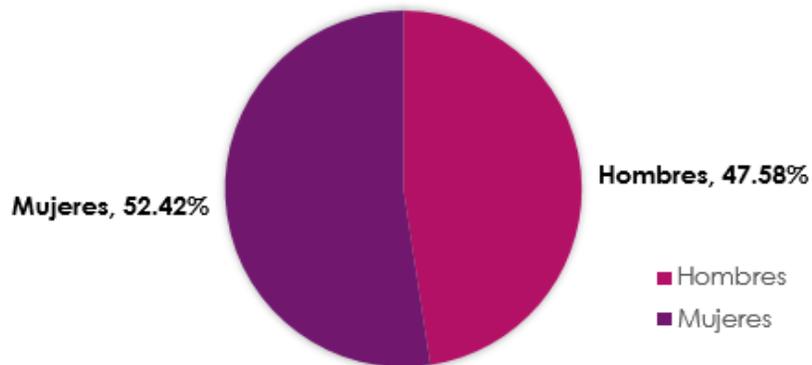


Fuente: Elaboración propia con datos extraídos de la Memorias Electorales 1996,2000,2003,2006,2009,2012,2015.

La lista nominal de electores en el Estado de México está conformada por 5,930,843 mujeres, lo que significa el 52.42%, y por 47.58 hombres, lo que se traduce en 5,382,074.

Gráfico 3.- Composición de la lista nominal de electores\* (hombres y mujeres).

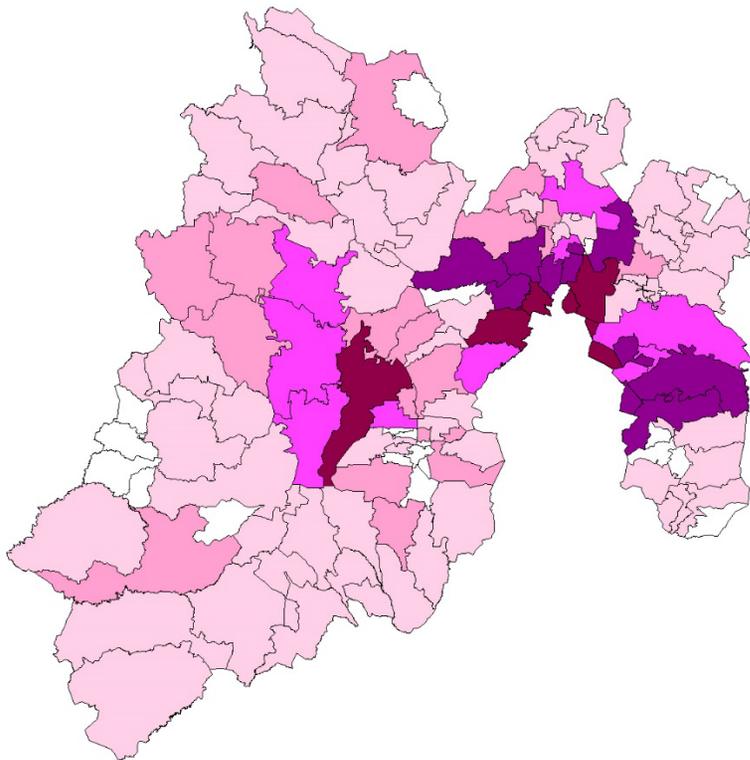
### CONFORMACIÓN DE LA LISTA NOMINAL



Fuente: Elaboración propia, con datos INE con corte al 18 de abril de 2017.

**Concentración de electores**

**Mapa 2.- Distribución de electores por municipio**



Fuente: Elaboración propia, con datos de los cómputos distritales del IEEM

**Tabla 2.- Rangos de distribución municipal de electores**

RANGO	CANTIDAD DE MUNICIPIOS
De 3,000 a 20,000	46
De 20,001 a 50,000	36
De 50,001 a 100,000	18
De 100,001 a 200,000	10
De 200,001 a 500,000	10
De 500,001 a 1.2M	5

Fuente: Elaboración propia, con datos de los cómputos distritales de la elección de Gobernador/a 2017, con corte de lista nominal del 18 de abril de 2017.

De las figuras anteriores podemos observar lo siguiente:

- El primer rango de municipios (3,000 a 20,000 electores) se encuentran 46 municipios que conforman el 4.71% de la lista nominal de electores, lo que representan 533,550 ciudadanos.
- Con lo que respecta al segundo rango (20,001 a 50,000 electores) está integrado por 1,151,793 ciudadanos de 36 municipios que representa el 10.18% de la lista nominal de electores del estado de México.
- Por otra parte, el rango que incluye a los 18 municipios que cuentan entre 50,001 a 100,001 equivalente al 10.58% de la lista nominal de electores se traduce en 1,197,267 ciudadanos.
- El 12.53% de la lista nominal de electores, corresponde a diez municipios ubicados en el cuarto rango (100,001 y 200,000) que se traduce en 1,417,683 electores.
- 3,146,899 ciudadanos, que representa el 27.82% de la lista nominal de electores la integran 10 municipios, que corresponden al rango de 200,001 a 500,000 electores.
- Los cinco municipios con mayor nivel de urbanización del Estado de México (Tlalnepantla, Toluca, Naucalpan, Nezahualcóyotl y Ecatepec) concentran el 34.17% de la lista nominal, es decir 3,865,125 de ciudadanos, encontrándose en el cuarto rango (500,000 a 1.2 M)

Para ver detalle remitirse al **Anexo 2**

### Participación electoral

Desde 1996, el IEEM, ha llevado a cabo cuatro elecciones para elegir Gobernador/a del Estado de México.

**Tabla 3.- Porcentaje de participación ciudadana en elección de Gobernador/a 1999-2011**

Elección de Gobernador (año)	% de Participación
1999	47.14
2005	42.68
2011	45.73

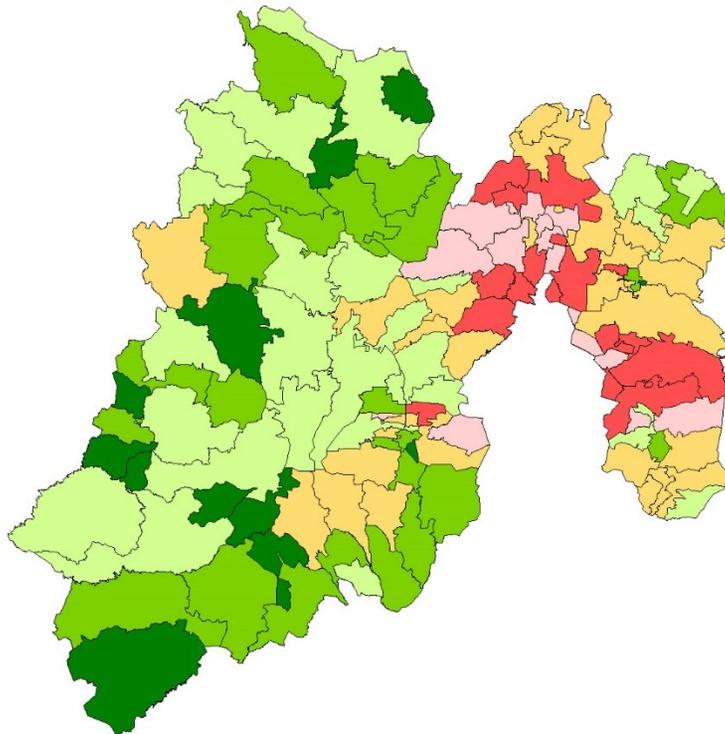
Fuente: DPC, Análisis de histórico de participación (marzo de 2016)

La elección inmediata anterior de Gobernador/a en la entidad, celebrada en el año 2011; registró una votación de 4,827,403 ciudadanos, alcanzando un 45.73% de participación con un total de 10,555,669 ciudadanos inscritos en lista nominal, porcentaje que, en sí, superó el de la elección 2005, que fue de 42.68%. Hasta ahora, la elección de Gobernador/a con más participación registrada en el Estado de México, bajo la organización del IEEM había sido la de 1999 donde se alcanzó un 47.14% de participación electoral, sin embargo, la votación registrada en el año 2017 la supera, en 6.6% lo cual representa un aumento en la participación de 8.01% respecto 2011.

La jornada electoral del pasado 4 de junio de 2017, arrojó como resultado del cómputo final de la elección de Gobernador/a, un total de 6,080,214 ciudadanos que ejercieron su derecho al sufragio, de un total de 11,312,917 ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores en el Estado de México. Esto representa un 53.74% de participación electoral, porcentaje nunca alcanzado en una elección del titular del poder ejecutivo, desde la creación del Instituto Electoral del Estado de México.

Participación a nivel municipal

Mapa 3.- Porcentaje de participación municipal



Fuente: Elaboración propia, con datos de los cómputos distritales de la de la elección de Gobernador/a 2017.

Tabla 4.- Rangos de participación municipal

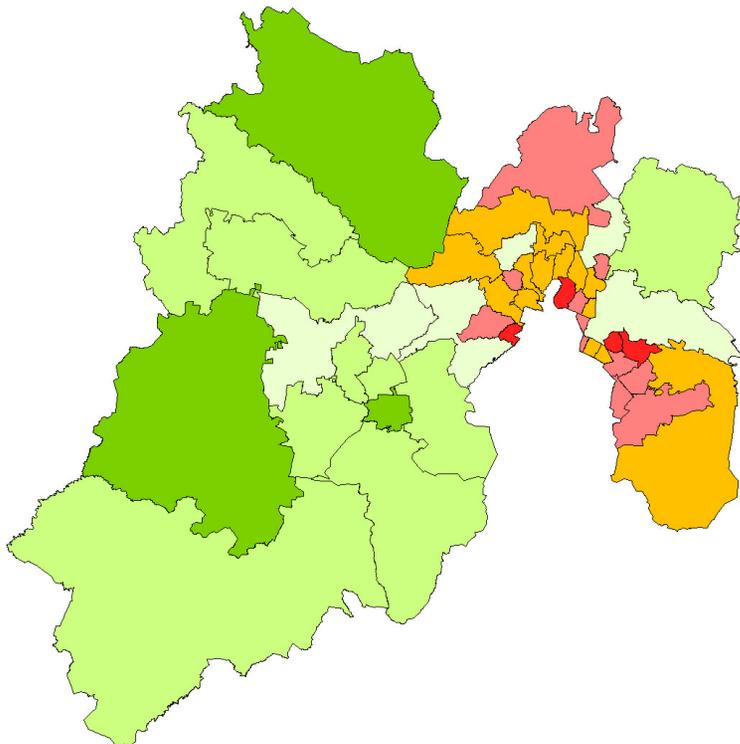
RANGO	CANTIDAD DE MUNICIPIOS
DE 39% a 50%	15
De 50.01% a 55%	14
De 55.01% a 60%	31
De 60.01% a 65%	29
De 65.01% a 70%	24
De 70.01% a 77.29%	12

Fuente: Elaboración propia, con datos de los cómputos distritales de la elección de Gobernador/a 2017, con corte de lista nominal del 18 de abril de 2017.

- Los cinco municipios con menor nivel de participación son: Huehuetoca (39.25%); Chimalhuacán (40.71); Chalco (45.65%); Ixtapaluca (45.90%) y Zumpango (46.30%), que en su conjunto representan el 10.61% de la lista nominal de electores.
- Tres de los cinco municipios con mayor nivel de urbanización del Estado de México (Tlalnepantla, Naucalpan, y Ecatepec) que representan el 21.33% de la lista nominal, se encuentran en el rango de participación más bajo oscilando entre el 47.83% y el 49.85%.
- Los municipios que registran los más bajos niveles de participación se encuentran en la Zona Metropolitana del Valle de México y son primordialmente urbanos.
- El promedio de participación a nivel municipal fue de 60.38%.
- La participación municipal más alta fue de 77.29% en el municipio de Otzoloapan; seguido de San Simón de Guerrero (76.95%); Timilpan (76.29%); Papalotla (74.65%) y Zacazonapan (72.87%) representando el 0.24% de la lista nominal.
- Los municipios que registraron más altos porcentajes de participación se encuentran en la parte poniente del territorio estatal, y siendo eminentemente rurales.
- Para ver el porcentaje de participación de cada uno de los municipios mexiquenses, consúltese el **Anexo 3**.

**Participación a nivel distrital**

**Mapa 4.- Porcentaje de participación distrital**



Fuente: : Elaboración propia, con datos de los cómputos distritales de la de la elección de Gobernador/a 2017.

**Tabla 5.- Rangos de participación distrital**

RANGO	CANTIDAD DE DISTRITOS
DE 42% a 50%	4
De 45.01% a 50%	10
De 50.01% a 55%	14
De 55.01% a 60%	5
De 60.1% a 65%	9
De 65.01% a 66.70%	3

Fuente: Elaboración propia, con datos de los cómputos distritales de la elección de Gobernador/a 2017, con corte de lista nominal del 18 de abril de 2017.

El distrito con mayor porcentaje de participación en 2017 fue el 10 de Valle de Bravo con un 66.70% de votantes, mientras que el de menor porcentaje fue el 3 de Chimalhuacán con un 42.07%. Al dividir los 45 distritos en 6 grupos ordenados de menor a mayor porcentaje de participación, conforme al **(Mapa 4)** se observa lo siguiente:

- Los cuatro distritos que se encuentran en el primer rango de participación de 42.07% a 45% **(Anexo 4)**, representan el 8.78% de la lista nominal de electores, de los cuales el distrito 5 de Chicoloapan fue el que menos incremento de participación **(Anexo 5)** tuvo con respecto a la elección de Gobernador inmediata anterior (0.74%). Estos distritos se encuentran ubicados en la Zona Metropolitana del Valle de México.
- El siguiente rango de participación (45.01% a 50%) está integrado por diez distritos que concentran 2,501,248 ciudadanos que representa el 22.11% de la lista nominal de electores para el Estado de México, y mantienen ubicación geográfica con el rango anterior.
- El mayor número de distritos (14) se encuentran en el rango de participación de 50.01% a 55%, que representa un 31.52% (3,566,283 de ciudadanos) de la lista nominal, en este intervalo se encuentra el promedio de participación distrital de 53.76%.
- El rango de participación electoral que ubica a cinco distritos entre 55.01% y 60% de participación representa el 11.41% de la lista nominal de electores. En este intervalo se encuentra el distrito 17 de Huixquilucan, que registró un incremento de 13.08% de participación, con respecto a la elección inmediata anterior para elegir Gobernador/a.
- El quinto rango de participación (60.01% a 65%) está integrado por nueve distritos, salvo el distrito 38 de Amecameca, los demás se concentran en la parte poniente del estado y el Valle de Toluca; donde se concentra el 19.74% de la lista nominal de electores.
- El rango que registra los más altos porcentajes de participación a nivel distrital se encuentran tres distritos: Metepec (65.27%); Jilotepec de Andrés Molina Enríquez (66.10%)



## Análisis de participación electoral 2017

y Valle de Bravo (66.70%) en cuyas demarcaciones habitan 728,839 electores, el 6.44% de la lista nominal de electores.

## Consideraciones finales

- - El nivel de participación electoral en el Estado de México está determinado por el nivel de participación que tenga la Zona Metropolitana del Valle de México, dado que su alta concentración de población arrastra el porcentaje de población hacia arriba o abajo, dependiendo de los resultados que ahí se obtengan, minimizándose así el impacto de la participación del resto de la entidad, aunque ésta fuera muy alta.
- La baja participación en las elecciones se concentra en poblaciones con alta densidad y predominantemente urbanas localizadas en la Zona Metropolitana del Valle de México.
- Los municipios y distritos que registran los mayores porcentajes de participación se encuentran al poniente del estado y son esencialmente rurales.
- Cuando se trata de las elecciones de gobernador, la participación se concentra en los distritos que circundantes a la Zona Metropolitana de Valle de Toluca.

Anexo 1 Composición municipal y seccional conforme a la nueva demarcación distrital

Distrito	Cabecera	Municipios	Secciones	Número de Secciones
01	Chalco de Díaz Covarrubias	Cocotitlan	0648-0653	82
		Chalco	0937-0938; 0966-0967; 0986-0996; 1017-1027; 1035-1060; y 1062-1080	
		Temamatla	4326-4330	
02	Toluca de Lerdo	Toluca	5176-5179; 5201-5204; 5266-5272; 5277-5284; 5289-5301; 5308-5311; 5323-5327; 5363,5365; 5367; 5386-5395;5397; 5404-5418; 5439; y 6433-6462	106
03	Chimalhuacán	Chimalhuacán	1149-1157; 1160-1170; 1174-1191; 1193-1209; 1213-1235; 1239; 1267- 1268; 1271-1273; y 1278-1284	91
04	Lerma de Villada	Atizapán	0247-0249	118
		Capulhuac	0511-0522	
		Xalatlaco	2236-2242	
		Lerma	2386-2431; y 4142-4143	
		Ocoyoacac	3828-3849	
		Texcalyacac	4609-4610	
		Tianguistenco	4701-4724	
05	Chicoloapan de Juárez	Chicoloapan	1109-1111; 1114-1140 y 6352-6391	110
		Chimalhuacan	1158-1159; 1171-1173; 1192;1210-1212; 1236 1238; 1274-1276; y 5966-5990	

Anexo 1 Composición municipal y seccional conforme a la nueva demarcación distrital

Distrito	Cabecera	Municipios	Secciones	Número de Secciones
06	Ecatepec de Morelos	Ecatepec de Morelos	1735-1780;1782-1791; 1800-1811; 1823-1832; 6028-6040; 6042-6049; 6484-6485; 6489-6491; y 6496-6497	106
07	Tenancingo de Degollado	Almoloya del Río	0151-0155	138
		Calimaya	0495-0510	
		Joquicingo	2373-2377	
		Malinalco	2432-2447	
		Ocuilan	3850-3862	
		Rayón	4018-4021	
		San Antonio la Isla	4022-4025	
		Tenancingo	4429-4465	
		Tenango del Valle	4471-4497	
		Zumpahuacan	5869-5879	
08	Ecatepec de Morelos	Ecatepec de Morelos	1518; 1529-1533; 1535 1792-1799; 1812-1821; 1833-1835; 1837-1855 1858-1859; 1861-1907; 1909-1929; 1940-1947; 1949-1951; 6012-6018; 6024-6027; 6041; 6481- 6483; 6486-6488; 6492- 6495 y 6498	150
09	Tejupilco de Hidalgo	Almoloya de Alquisiras	0082-0093	252
		Amatepec	0166-0192	
		Coatepec Harinas	0629-0647	
		Ixtapan de la Sal	2164-2182	

Anexo 1 Composición municipal y seccional conforme a la nueva demarcación distrital

Distrito	Cabecera	Municipios	Secciones	Número de Secciones
09	Tejupilco de Hidalgo	Sultepec	4165-4187	252
		Tejupilco	4256-4265; 4274-4277; 4279-4280, 4283; 4279-4280; 4283; 4291-4295; 4297-4300; 4303-4305; 4307-4310; 4312-4316; 4319; y 4321-4325	
		Tlatlaya	5137-5168	
		Tonatico	5443-5451	
		Villa Guerrero	5726-5747	
		Zacualpan	5807-5821	
		Luvianos	4266-4273;4278; 4281-4282; 4284; 4290; 4296; 4301-4302; 4306; 4317-4318; 4320 y 5929-5930	
10	Valle de Bravo	Amanalco	0156-0165	176
		Donato Guerra	1286-1301	
		Ixtapan del Oro	2183-2187	
		Otzoloapan	3899-3902	
		San Simón de Guerrero	4144-4147	
		Santo Tomás	4148-4157	
		Temascaltepec	4380-4402	
		Texcaltitlán	4601-4608	
		Valle de Bravo	5654-5681	
		Villa de Allende	5682-5703	
		Villa Victoria	0108;5748-5790	
		Zacazonapan	5805-5806	

Anexo 1 Composición municipal y seccional conforme a la nueva demarcación distrital

Distrito	Cabecera	Municipios	Secciones	Número de Secciones
11	Tultitlán de Mariano Escobedo	Tultitlán	5482-5567; 5626-5647; 5649-5653 y 6171-6182	125
12	Teoloyucan	Coyotepec	0654-0664	103
		Jaltenco	2243-2246; y 2250-2259	
		Melchor Ocampo	2448-2463	
		Nextlalpan	3036-3045	
		Teoloyucan	4498-4522	
		Tepotzotlán	4564-4587	
13	Atzacmulco de Fabela	Atzacmulco	0417-0455	162
		Jocotitlán	2344-2372	
		El Oro	3863-3879	
		Temascalcingo	4346-4379	
		San José del Rincón	4027-4031; 4033; 4044-4050; 4062-4067; 4080-4085; 4091-4096; 4098-4099; 4101-4102; 4104-4105; y 5932-5937	
14	Jilotepec de Andrés Molina Enríquez	Acambay de Ruiz Castañeda	0001-0032	178
		Aculco	0059-0081	
		Chapa de Mota	1081-1094	
		Jilotepec	2260-2303	
		Morelos	2554-2571	
		Polotitlán	4008-4017	

Anexo 1 Composición municipal y seccional conforme a la nueva demarcación distrital

Distrito	Cabecera	Municipios	Secciones	Número de Secciones
14	Jilotepec de Andrés Molina Enríquez	Soyaniquilpan de Juárez	4158-4168	178
		Timilpan	4725-4735	
		Villa del Carbón	5704-5722	
15	Ixtlahuaca de Rayón	Ixtlahuaca	2188-2235	121
		Jiquipilco	2314-2343	
		San Felipe del Progreso	4026, 4032; 4034-4043; 4051-4061; 4068-4079; 4086-4090, 4097, 4100 y 4103	
16	Ciudad Adolfo López Mateos	Atizapán de Zaragoza	0251-0276; 0284-0306; 0308-0327; 0335-0354; 0360-0372; y 0384-0389	108
17	Huixquilucan de Degollado	Huixquilucan	1992-2067	105
		Isidro Fabela	2068-2072	
		Jilotzingo	2304-2313	
		Xonacatlán	5791-5804	
18	Tlalnepantla de Baz	Tlalnepantla	4836-4875; 4906-4934; 4945-4955; 4962-5091; 5117-5118; 5121; y 5135-5136	215
19	Santa María Tultepec	Cuatitlán	0665-0691	87
		Tultepec	5452-5481	
		Tultitlán	5568-5591; 5597-5599; 5604, 5609 y 5625.	
20	Zumpango de Ocampo	Apaxco	0219-0232	145
		Huehuetoca	1956-1958; 1960-1975; 6394-6432	
		HUEYPOXTLA	1976-1991	

Anexo 1 Composición municipal y seccional conforme a la nueva demarcación distrital

Distrito	Cabecera	Municipios	Secciones	Número de Secciones
20	Zumpango de Ocampo	Tequixquiac	4588-4600	145
		Zumpango	5880-5923	
21	Ecatepec de Morelos	Ecatepec de Morelos	1302; 1305-1321;1323-1359; 1501-1517;1519-1528;1836; 1856-1857; 1860; 5991-6011; 6019-6023; y 6208-6232	137
22	Ecatepec de Morelos	Ecatepec de Morelos	1394-1425; 1432-1442; 1445-1456; 1463-1478; 1487-1498; 1534;1536-1539; 1552-1562; 1571-1579; 1591-1605; 1607-1613; 1615; 1645-1659; 1689-1698; 1711; y 1948-1950	159
23	Texcoco de Mora	Atenco	0233-0246	110
		Chicocuac	1142-1148	
		Texcoco	4611-4690	
		Tezoyuca	4691-4698; y 4700	
24	Nezahualcóyotl	Nezahualcóyotl	3107-3186; 3194-3289; 3287-3288; 3350-3355; 3372-3383; 3393-3399; 3407-3412; 3426-3434; y 3450-3451	214
25	Nezahualcóyotl	Nezahualcóyotl	3046-3052; 3061-3063; 3074-3088;3098-3106; 3284-3286; 3289-3349; 3356-3371; 3384-3392; 3400-3406; 3413-3425; 3435-3449; 3452-3496; 3498-3510; 3579-3589; 3614-3621; y 3641-3649	244
26	Cuautitlán Izcalli	Cuautitlán Izcalli	0797-0798; 0806-0819; 0832-0876; y 0881-0905	172
		Tlalnepantla de Baz	4876-4905; 4935-4944; 495-4961; 5092-5116; 5119-5120; y 5122-5134	

Anexo 1 Composición municipal y seccional conforme a la nueva demarcación distrital

Distrito	Cabecera	Municipios	Secciones	Número de Secciones
27	Valle de Chalco Solidaridad	Valle de Chalco Solidaridad	0912-0936; 0939-0965; 0968-0985; 0997-1016; 1028-1034; 1061; 2083-2086; 2114-2121; y 5924-5928	115
28	Amecameca de Juárez	Amecameca	0193-0218	170
		Atlautla	0456-0468	
		Ayapango	0490-0495	
		Ecatzingo	1952-1955	
		Ixtapaluca	2149-2155; 2157; 2159-2162; 6109-6120; 6123-6131; y 6137-6170	
		Juchitepec	2378-2385	
		Ozumba	3927-3939	
		Tenango del Aire	4466-4470	
		Tepetlixpa	4556-4563	
		Tlalmanalco	4736-4756	
29	Naucalpan de Juárez	Atizapán de Zaragoza	0250; 0277-0283; 0307; 0328; 0328-0334; 0355-0359; 0373-0383; y 0390-0416	185
		Naucalpan de Juárez	2575-2576; 2595-2596; 2723-2770; 2777-2800; 2809-2830; 2840-2853; Y 2855-2868	
30	Naucalpan de Juárez	Naucalpan de Juárez	2597-2598; 2601-2604; 2607-2666; 2668-2709; 2711; 2713; 2715; 2717-2721; 2854-2869; 2887; 2918; 2930; 2945-2953; 2971-2994; 3011-3032; y 6392-6393	195

Anexo 1 Composición municipal y seccional conforme a la nueva demarcación distrital

Distrito	Cabecera	Municipios	Secciones	Número de Secciones
31	Los Reyes Acaquilpan	Chimalhuacán	1240-1252; 1255-1257; 1266;1270; 1285 y 5954 -5965	113
		La Paz	3942-4007; 5938-5953	
32	Naucalpan de Juárez	Naucalpan de Juárez	2572-2574; 2577-2594; 2599-2600; 2605-2606; 2771-2776; 2801-2808; 2831-2839; 2888-2917; 2919-2929; 2931-2944; 2954-2970; 2995-3010; y 3033-3035	139
33	Tecámac de Felipe Villanueva	Tecámac	4188-4251; 4253-4255; Y 6262-6351	157
34	Toluca de Lerdo	Toluca	3922, 5169-5175; 5180-5200; 5205-5262; 5264-5265; 5273-5276; 5285-5288; 5302-5307; 5312-5322; 5328-5329; 5336-5354; 5368-5385; 5396 y 5398-5403	151
35	Meteppec	Chapultepec	1095-1096	113
		Meteppec	2664-2549	
		Mexicaltzingo	2550-2553	
		San Mateo Atenco	4121-4141	
36	San Miguel Zinacantepec	Toluca	5263; 5330-5335; 5337-5353; 5419-5438; y 5440	92
		Zinacantepec	5822-5868	

Anexo 1 Composición municipal y seccional conforme a la nueva demarcación distrital

Distrito	Cabecera	Municipios	Secciones	Número de Secciones
37	Tlalnepantla de Baz	Ecatepec de Morelos	1360-1393	113
		Tlalnepantla de Baz	4757-4835	
38	Coacalco de Berriozábal	Coacalco de Berriozábal	0523-0628	134
		Tultitlán	5592-5596; 5600-5603; 5605-5608; y 5610-5624	
39	Acolman de Nezahualcóyotl	Acolman	0033-0058	147
		Axapusco	0469-0487; y 0489	
		Chiautla	1097-1108	
		Nopaltepec	3823-3827	
		Otumba	3880-3898	
		Papalotla	3940-3941	
		San Martín de las Pirámides	4106-4119	
		Temascalapa	4331-4345	
		Teotihuacán	4523-4555; y 4545	
		Tepetlaoxtoc	4546-4555	
40	Ixtapaluca	Ixtapaluca	2073-2080; 2082; 2087-2095; 2097-2113; 2122-2128; 2130-2148; 2156; 2158; 2163; 6050-6108; 6121-6122; 6132-6136; y 6233-6261	159
41	Nezahualcóyotl	Nezahualcóyotl	1253-1254; 1258-1265; 3053-3060; 3064-3073; 3089-3097; 3497; 3511-3578; 3590-3613; 3622-3640 y 3650-3722	222
42	Ecatepec de Morelos	Ecatepec de Morelos	1426-1431; 1443-1444; 1457-1462; 1479-1486; 1499-1500; 1540-1551; 1563-1570; 1580-1590; 1606; 1614; 1616-1644 1660-1688; 1699-1710; 1712-1727; 1729-1730; 1732-1734; 1908; 1930-1939	159

Anexo 1 Composición municipal y seccional conforme a la nueva demarcación distrital

Distrito	Cabecera	Municipios	Secciones	Número de Secciones
43	Cuautitlán Izcalli	Cuautitlán Izcalli	0692-0796; 0799-0805; 0820-0825; 0827-0831; 0877-0880; 0906-0910, 6184-6207, y 6463-6480	174
44	Nicolás Romero	Nicolás Romero	3723-3822	100
45	Almoloya de Juárez	Almoloya de Juárez	0094-0107 y 0109-0150	107
		Otzolotepec	3903-3921; 3923-3923 Y 5441-5442	
		Temoaya	4403-4428	

Anexo 2.- Concentración de electores por municipio

<b>Municipios con electores de 3, 000 a 20,000</b>		
<b>Número</b>	<b>Municipio</b>	<b>Lista nominal</b>
117	Zacazonapan	3,251
70	Papalotla	3,684
67	Otzoloapan	3,880
99	Texcalyacac	3,882
78	San Simón de Guerrero	4,621
42	Ixtapan del Oro	4,904
17	Ayapango	5,421
35	Ecatzingo	6,639
79	Santo Tomás	6,876
62	Nopaltepec	7,262
28	Chapultepec	7,496
125	Tonanitla	7,526
39	Isidro Fabela	7,727
12	Atizapán	7,736
6	Almoloya del Río	7,874
90	Tenango del Aire	7,938
73	Rayón	8,303
56	Mexicaltzingo	9,025
84	Temamatla	9,327
50	Joquicingo	9,570
80	Soyaniquilpan de Juárez	9,609
108	Tonatico	10,042
118	Zacualpan	10,227
22	Cocotitlan	10,906
72	Polotitlan	11,157
4	Almoloya de Alquisiras	11,243

Anexo 2.- Concentración de electores por municipio

<b>Municipios con electores de 3, 000 a 20,000</b>		
<b>Número</b>	<b>Municipio</b>	<b>Lista nominal</b>
120	Zumpahuacan	11,517
103	Timilpan	12,341
98	Texcaltitlan	12,589
95	Tepetlixpa	13,127
47	Jilotzingo	14,346
74	San Antonio la Isla	15,809
51	Juchitepec	16,559
7	Amanalco	16,581
44	Jalatlaco	16,976
16	Axapusco	16,997
31	Chiconcuac	18,386
53	Malinalco	18,411
81	Sultepec	18,655
69	Ozumba	18,746
45	Jaltenco	18,868
43	San Martín de las Pirámides	18,960
15	Atlautla	19,548
64	Ocuilan	19,660
27	Chapa de Mota	19,661
8	Amatepec	19,907

Anexo 2.- Concentración de electores por municipio

<b>Municipios con electores de 20, 001 a 50,000</b>		
<b>Número</b>	<b>Municipio</b>	<b>Lista nominal</b>
29	Chiautla	20,059
10	Apaxco	20,080
94	Tepetlaoxtoc	20,426
57	Morelos	20,776
123	Luvianos	21,180
33	Donato Guerra	22,201
87	Temascaltepec	22,637
19	Capulhuac	23,529
59	Nextlalpan	24,128
65	El Oro	24,919
97	Tequixquiac	24,926
66	Otumba	25,011
106	Tlatlaya	25,140
41	Ixtapan de la Sal	25,327
21	Coatepec Harinas	25,425
85	Temascalapa	25,671
101	Tezoyuca	27,083
37	Hueyoptla	28,671
113	Villa del Carbón	30,258
112	Villa de Allende	31,592
3	Aculco	31,803
23	Coyotepec	34,275
104	Tlalmanalco	35,207
18	Calimaya	35,238
9	Amecameca	37,811
116	Xonacatlan	39,078
114	Villa Guerrero	40,396
11	Atenco	40,938

Anexo 2.- Concentración de electores por municipio

<b>Municipios con electores de 20, 001 a 50,000</b>		
<b>Número</b>	<b>Municipio</b>	<b>Lista nominal</b>
93	Teotihuacán	42,301
1	Acambay	43,782
63	Ocoyoacac	44,998
49	Jocotitlán	45,223
86	Temascalcingo	46,375
54	Melchor Ocampo	46,509
111	Valle de Bravo	48,784
48	Jiquipilco	49,031

Anexo 2.- Concentración de electores por municipio

<b>Municipios con electores de 50, 001 a 100,000</b>		
<b>Número</b>	<b>Municipio</b>	<b>Lista nominal</b>
102	Tianguistenco	50,105
83	Tejupilco	53,539
68	Otzolotepec	54,817
96	Tepotzotlán	54,903
91	Tenango del Valle	55,917
77	San Mateo Atenco	58,799
92	Teoloyucan	59,177
115	Villa Victoria	60,207
124	San José del Rincón	61,233
46	Jilotepec	62,027
88	Temoaya	62,876
89	Tenancingo	66,211
14	Atlacomulco	71,059
2	Acolman	76,933
24	Cuautitlán	76,951
36	Huehuetoca	86,416
75	San Felipe del Progreso	86,836
52	Lerma	99,258

Anexo 2.- Concentración de electores por municipio

<b>Municipios con electores de 100, 001 a 200,000</b>		
<b>Número</b>	<b>Municipio</b>	<b>Lista nominal</b>
43	Ixtlahuaca	103,037
5	Almoleya de Juárez	106,409
109	Tultepec	110,258
119	Zinacantepec	122,303
30	Chicoloapan	124,406
121	Zumpango	131,840
55	Metepec	173,982
38	Huixquilucan	176,217
71	La Paz	183,832
100	Texcoco	185,399

<b>Municipios con electores de 200, 001 a 500,000</b>		
<b>Número</b>	<b>Municipio</b>	<b>Lista nominal</b>
20	Coacalco	216,494
26	Chalco	225,062
122	Valle de Chalco Solidaridad	251,454
61	Nicolás Romero	269,486
82	Tecámac	304,726
40	Ixtapaluca	327,540
110	Tultitlán	347,487
13	Atizapán de Zaragoza	380,543
25	Cuautilán Izcalli	394,684
32	Chimalhuacán	429,423

**Anexo 2.- Concentración de electores por municipio**

<b>Municipios con electores de 500, 001 a 1.2M</b>		
<b>Número</b>	<b>Municipio</b>	<b>Lista nominal</b>
105	Tlalnepantla	545,555
107	Toluca	608,943
58	Naucalpan	662,442
60	Nezahualcóyotl	842,710
34	Ecatepec	1,206,075

Anexo 3.- Rangos de participación por municipio

Rango de participación municipal (39.25 % a 50%)		
Número	Municipio	% Participación
36	Huehuetoca	39.25
32	Chimalhuacán	40.71
26	Chalco	45.65
40	Ixtapaluca	45.90
121	Zumpango	46.30
122	Valle de Chalco Solidaridad	46.69
58	Naucalpan	47.83
19	Capulhuac	48.62
23	Coyotepec	48.62
30	Chicoloapan	48.73
13	Atizapán de Zaragoza	48.91
105	Tlalnepantla de Baz	49.14
34	Ecatepec	49.45
110	Tultitlán	49.78
101	Tezoyuca	49.85

Anexo 3.- Rangos de participación por municipio

<b>Rango de participación municipal (50.1% a 55%)</b>		
<b>Número</b>	<b>Municipio</b>	<b>% Participación</b>
71	La Paz	50.39
60	Nezahualcóyotl	50.68
54	Melchor Ocampo	50.85
61	Nicolás Romero	51.22
109	Tultepec	51.98
104	Tlalmanalco	52.28
96	Tepotzotlán	52.57
44	Jalatlaco	52.71
92	Teoloyucan	52.75
84	Temamatla	53.16
56	Mexicaltzingo	53.77
20	Coacalco	54.03
59	Nextlalpan	54.77
25	Cuautitlán Izcalli	54.82

Anexo 3.- Rangos de participación por municipio

<b>Rango de participación municipal (55.1% a 60%)</b>		
<b>Número</b>	<b>Municipio</b>	<b>% Participación</b>
82	Tecámac	56.19
24	Cuautitlán	56.35
88	Temoaya	56.39
38	Huixquilucan	56.48
15	Atlautla	56.53
100	Texcoco	56.61
125	Tonanitla	56.80
95	Tepetlixpa	56.82
91	Tenango del Valle	57.02
45	Jaltenco	57.08
97	Tequixquiac	57.10
114	Villa Guerrero	57.13
10	Apaxco	57.23
66	Otumba	57.42
31	Chiconcuac	57.88
124	San José del Rincón	58.01
21	Coatepec Harinas	58.21
47	Jilotzingo	58.21
116	Xonacatlán	58.29
2	Acolman	58.31
69	Ozumba	58.37
74	San Antonio la Isla	58.37
93	Teotihuacán	58.52
37	Hueyoptla	58.54
102	Tianguistenco	58.95
94	Tepetlaoxtoc	58.96

Anexo 3.- Rangos de participación por municipio

<b>Rango de participación municipal (55.1% a 60%)</b>		
<b>Número</b>	<b>Municipio</b>	<b>% Participación</b>
89	Tenancingo	59.01
51	Juchitepec	59.41
11	Atenco	59.61
9	Amecameca	59.68
28	Chapultepec	59.95

Anexo 3.- Rangos de participación por municipio

<b>Rango de participación municipal (60.01% a 65%)</b>		
<b>Número</b>	<b>Municipio</b>	<b>% Participación</b>
68	Otzolotepec	60.03
76	San Martín de las Pirámides	60.65
18	Calimaya	60.74
35	Ecatzingo	60.89
119	Zinacantepec	61.18
39	Isidro Fabela	61.27
63	Ocoyoacac	61.57
111	Valle de Bravo	61.92
5	Almoloya de Juárez	62.08
48	Jiquipilco	62.14
77	San Mateo Atenco	62.58
107	Toluca	62.60
46	Jilotepec	63.02
72	Polotitlán	63.02
90	Tenango del Aire	63.10
22	Cocotitlán	63.27
83	Tejupilco	63.36
112	Villa de Allende	63.63
52	Lerma	63.66
87	Temascaltepec	63.84
62	Nopaltepec	63.88
43	Ixtlahuaca	64.14
123	Luvianos	64.14
65	El Oro	64.34
85	Temascalapa	64.43
1	Acambay	64.57
12	Atizapan	64.61
108	Tonatico	64.78

Anexo 3.- Rangos de participación por municipio

<b>Rango de participación municipal (65.01% a 70%)</b>		
<b>Número</b>	<b>Municipio</b>	<b>% Participación</b>
120	Zumpahuacan	65.05
41	Ixtapan de la Sal	65.30
53	Malinalco	65.31
14	Atlacomulco	65.40
118	Zacualpan	66.11
113	Villa del Carbón	66.20
7	Amanalco	66.21
75	San Felipe del Progreso	66.22
3	Aculco	66.75
29	Chiautla	66.79
55	Metepéc	67.00
79	Santo Tomás	67.22
33	Donato Guerra	67.23
6	Almoloya del Río	67.41
57	Morelos	67.58
64	Ocuilán	67.87
17	Ayapango	67.88
8	Amatepec	68.14
81	Sultepec	68.56
50	Joquicingo	68.78
73	Rayón	69.01
49	Jocotitlán	69.29
27	Chapa de Mota	69.37
16	Axapusco	69.84

Anexo 3.- Rangos de participación por municipio

<b>Rango de participación municipal (70.01% a 77.29%)</b>		
<b>Número</b>	<b>Municipio</b>	<b>% Participación</b>
115	Villa Victoria	70.20
98	Texcaltitlan	70.42
4	Almoleya de Alquisiras	70.70
99	Texcalyacac	70.71
80	Soyaniquilpan de Juárez	71.12
42	Ixtapan del Oro	71.27
106	Tlatlaya	72.06
117	Zacazonapan	72.87
70	Papalotla	74.65
103	Timilpan	76.29
78	San Simón de Guerrero	76.95
67	Otzoloapan	77.29

Anexo 4.- Rangos de participación por distrito

Primer intervalo de participación de 42.07% a 45%	Número de Distrito	Distrito	% Participación
	3	Chimalhuacán	42.07
	5	Chicoloapan	42.94
	30	Naucalpan de Juárez	43.99
	37	Tlalnepantla de Baz	44.27

Segundo intervalo de participación de 45.01% a 50%	Número de Distrito	Distrito	% Participación
	40	Ixtapaluca	45.79
	27	Valle de Chalco Solidaridad	46.69
	1	Chalco de Díaz Covarrubias	46.72
	32	Naucalpan de Juárez	46.98
	16	Ciudad Adolfo López Mateos	47.08
	20	Zumpango de Ocampo	47.09
	22	Ecatepec de Morelos	48.05
	6	Ecatepec de Morelos	48.12
	31	Los Reyes Acaquilpan	48.38
24	Nezahualcóyotl	49.69	

Tercer intervalo de participación de 50.01% a 55%	Número de Distrito	Distrito	% Participación
	42	Ecatepec de Morelos	50.06
	11	Tultitlán de Mariano Escobedo	50.12
	21	Ecatepec de Morelos	50.32
	41	Nezahualcóyotl	50.78
	26	Cuautitlán Izcalli	51.10
	44	Nicolás Romero	51.22
	25	Nezahualcóyotl	51.51
	8	Ecatepec de Morelos	52.11
	19	Santa María Tultepec	52.38
	12	Teoloyucan	52.43
	18	Tlalnepantla de Baz	52.93
	38	Coacalco de Berriozábal	53.34
	28	Amecameca de Juárez	53.89
	28	Tlalnepantla de Baz	54.51

Anexo 4.- Rangos de participación por distrito

Cuarto intervalo de participación de 55.01% a 60%	Número de Distrito	Distrito	% Participación
	43	Cuautitlán Izcalli	55.20
	33	Tecámac	56.16
	23	Texcoco de Mora	56.47
	17	Huixquilucan de Degollado	57.04
	45	Almoleya de Juárez	59.98

Quinto intervalo de participación de 65.01% a 66.70%	Número de Distrito	Distrito	% Participación
	35	Metepiec	65.27
	14	Jilotepec de Andrés Molina Enríquez	66.10
	10	Valle de Bravo	66.70

Anexo 5.- Cuadro comparativo de participación por distrito electoral de las elecciones 2011 y 2017

Distrito	A Votación Total 2011	B Lista Nominal 2011	C % de Participación 2011	D Votación Total 2017	E Lista Nominal 2017	F % de Participación 2017	G Incremento de 2011 a 2017
1-CHALCO DE DÍAZ COVARRUBIAS	92767	203610	45,56	114602	245295	46,72	1,16
2-TOLUCA DE LERDO	100396	192875	52,05	139178	228852	60,82	8,76
3-CHIMALHUACAÁN	86377	219207	39,40	101411	241066	42,07	2,66
4-LERMA DE VILLADA	112472	215551	52,18	148510	246484	60,25	8,07
5-CHICOLOAPAN DE JUÁREZ	82612	195752	42,20	107274	249813	42,94	0,74
6-ECATEPEC DE MORELOS	80019	199206	40,17	102834	213716	48,12	7,95
7-TENANCINGO DE DEGOLLADO	118101	221708	53,27	152065	248510	61,19	7,92
8-ECATEPEC DE MORELOS	97837	234283	41,76	117315	225127	52,11	10,35
9-TEJUPILCO DE HIDALGO	146111	261360	55,90	167640	261131	64,20	8,29
10-VALLE DE BRAVO	130847	214710	60,94	158836	238123	66,70	5,76
11-TULTILÁN DE MARIANO ESCOBEDO	90776	220176	41,23	118561	236537	50,12	8,89
12-TEOLOYUCAN	97960	214085	45,76	128650	245386	52,43	6,67
13-ATLACOMULCO DE FABELA	123869	225046	55,04	159317	248809	64,03	8,99
14-JILOTEPEC DE ANDRES MOLINA ENRIQUEZ	134076	225272	60,25	159580	241414	66,10	5,85
15-IXTLAHUACA DE RAYÓN	119648	213169	56,13	154066	238904	64,49	8,36
16-CIUDAD ADOLFO LOPEZ MATEOS	95660	249020	38,41	118224	251088	47,08	8,67
17-HUIXQUILUCAN DE DEGOLLADO	93198	211993	43,96	135402	237368	57,04	13,08
18-TLALNEPANTLA DE BAZ	128505	301240	42,66	151339	285900	52,93	10,28
19-SANTA MARÍA TULTEPEC	98917	214864	46,04	133229	254349	52,38	6,34
20-ZUMPANGO DE OCAMPO	105395	228323	46,16	137460	291938	47,09	0,92
21-ECATEPEC DE MORELOS	90730	220384	41,17	118949	236380	50,32	9,15
22-ECATEPEC DE MORELOS	94116	242151	38,87	105839	220256	48,05	9,19
23-TEXCOCO DE MORA	107515	229011	46,95	153498	271806	56,47	9,53
24-NEZAHUALCÓYOTL	120013	293409	40,90	134711	271108	49,69	8,79
25-NEZAHUALCÓYOTL	132686	317539	41,79	148930	289109	51,51	9,73
26-CUAUTITLÁN IZCALLI	107774	260410	41,39	130979	256333	51,10	9,71
27-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	102903	240146	42,85	117402	251454	46,69	3,84
28-AMECAMECA DE JUÁREZ	109272	220009	49,67	130412	242018	53,89	4,22
29-NAUCALPAN DE JUÁREZ	116683	278393	41,91	147692	270936	54,51	12,60
30-NAUCALPAN DE JUÁREZ	89859	273229	32,89	113314	257598	43,99	11,10
31-LOS REYES ACAQUILPAN	94600	221316	42,74	119398	246782	48,38	5,64
32-NAUCALPAN DE JUÁREZ	96565	259096	37,27	123741	263363	46,98	9,71
33-TECÁMAC DE FELIPE VILLANUEVA	118139	218589	54,05	171214	304726	56,19	2,14
34-TOLUCA DE LERDO	145734	256298	56,86	170542	262679	64,92	8,06
35-METEPEC	128636	222988	57,69	162710	249302	65,27	7,58
36-SAN MIGUEL ZINACANTEPEC	110212	204194	53,97	146268	239715	61,02	7,04
37-TLALNEPANTLA DE BAZ	88335	240519	36,73	108076	244139	44,27	7,54

	A	B	C	D	E	F	G
Distrito	Votación Total 2011	Lista Nominal 2011	% de Participación 2011	Votación Total 2017	Lista Nominal 2017	% de Participación 2017	Incremento de 2011 a 2017
38-COACALCO DE BERRIOZABAL	111736	255282	43,77	138843	260304	53,34	9,57
39-ACOLMAN DE NEZAHUALCÓYOTL	117225	222377	52,71	157358	258304	60,92	8,21
40-IXTAPALUCA	91757	210327	43,63	112750	246248	45,79	2,16
41-NEZAHUALCÓYOTL	127004	312938	40,58	143444	282493	50,78	10,19
42-ECATEPEC DE MORELOS	86519	233348	37,08	106099	211926	50,06	12,99
43-CUAUTITLÁN IZCALLI	103697	232359	44,63	139398	252537	55,20	10,57
44-NICOLÁS ROMERO	98102	239325	40,99	138033	269486	51,22	10,23
45-ALMOLOYA DE JUÁREZ	102048	193327	52,79	134420	224105	59,98	7,20
<b>Total</b>	<b>4827403</b>	<b>10555669</b>	<b>45,73</b>	<b>6079513</b>	<b>11312917</b>	<b>53,74</b>	<b>8,01</b>

Fuente: DPC Ejercicio de correlación entre el porcentaje de participación por distrito y el porcentaje de eventos realizados, en el marco de la Estrategia de Promoción de la Participación Ciudadana del Proceso Electoral 2016-2017, septiembre de 2016

Nota:

En principio, se obtuvieron los porcentajes de participación alcanzados en cada uno de los 45 distritos electorales en que se divide el Estado de México en la elección del año 2017, comparándolos con los registrados en la elección inmediata anterior del mismo tipo, siendo ésta la de 2011. Ello implicó realizar un ejercicio de equiparación geográfica de la votación registrada por sección en 2011, agrupando las demarcaciones seccionales a la actual geografía electoral distrital, con la intención de dotar de mayor consistencia estadística a los datos comparados.

Los resultados de esa equiparación geográfica se observan en cuadro comparativo anexo, en cuyas columnas C y F figuran los porcentajes de participación obtenidos por distrito en ambas elecciones. También se observa en la columna G el incremento en la participación entre ambas elecciones. De lo anterior, se puede considerar que los porcentajes de participación expuestos en la elección 2011 corresponden a una reagrupación de las secciones existentes en ese año, con la nueva geografía electoral local.